

LA COFRADÍA DEL HOSPITAL DE SAN ANTONIO EN SEGOVIA (1494): UNA ESTRATEGIA DE CONTROL SOCIAL PARA EL LINAJE ARIAS DÁVILA

THE CONFRATERNITY OF ST. ANTHONY'S HOSPITAL IN SEGOVIA (1494): A SOCIAL CONTROL STRATEGY OF FOR THE ARIAS DÁVILA LINEAGE

María Eugenia Contreras Jiménez

Centro de Formación e Innovación Educativa de Segovia

mecontreras@educa.jcyl.es

Fecha de recepción: 17/06/2019

Fecha de aprobación: 09/01/2020

Resumen

El presente trabajo estudia el documento con el que el Obispo de Segovia don Juan Arias de Ávila intentó fundar una cofradía. El análisis del texto y de la personalidad de los cofrades conduce a que la finalidad de dicha cofradía era su utilización como estrategia de cohesión y control social sobre distintos personajes en el ámbito local segoviano.

Palabras clave

Obispo de Segovia – Arias Dávila *versus* Cabrera – Patronazgo – Mayorazgo – Judeoconvertos

Abstract

This paper studies the document with which the Bishop of Segovia Juan Arias de Ávila tried to found a confraternity. The analysis of the text and of the personality of the fellow members reveals that the creation of the confraternity was part of a strategy to achieve social cohesion and control over several different figures living in this area of Segovia.

Keywords

Bishop of Segovia – Arias Dávila *versus* Cabrera – Patronage – Primogeniture – Converted Jews

El documento que nos ocupa presenta un carácter excepcional tanto por su contenido como por el contexto en el que fue otorgado. Estamos ante la constitución, a finales de 1494 de una cofradía vinculada al hospital de San Antonio de Segovia, fundado en 1461 por Diego Arias de Ávila (†1466), contador mayor de Castilla durante el reinado de Enrique IV.¹

El artífice de la misma fue el obispo de dicha ciudad don Juan Arias de Ávila (†1497), hijo del fundador. Sus circunstancias en aquel momento eran adversas, puesto que había tenido que marchar a Roma para defender a sus padres y a su abuela materna, encausados por la Inquisición. Allí, el día 8 de diciembre de 1494 el prelado segoviano dejó plasmadas las líneas maestras de una cofradía y hermandad.

Si bien la existencia de un único documento impide conocer las características básicas e implicaciones sociales y económicas de la mencionada cofradía,² la visión de la sociedad que trasluce lo presenta revestido de sumo interés al permitir la profundización en el conocimiento de una ciudad castellana de finales del siglo xv y en la organización agnática de los linajes, cuestiones que se completan con diversos instrumentos de otros archivos.

De esta manera se pretende analizar cómo el prelado, so faz de una fundación piadosa, había constituido un instrumento de cohesión y control social entre ciento catorce personajes segovianos para intervenir en la vida de Segovia tanto él, como sus sucesores dentro de su propia familia. En definitiva, se plantea el análisis de un caso de interacción de diversas estructuras y ámbitos de poder de la sociedad castellana entre la Edad Media y la Moderna, a través de la

¹ Archivo Histórico Provincial de Segovia (AHPStg), Varios-Velarde, 26/2, 1494, diciembre, 8, Roma. El hospital estuvo situado en el espacio que hoy ocupan oficinas de la Junta de Castilla y León, en la segoviana plaza de la Merced, nº 12.

² Hubiera sido de gran interés conocer las relaciones establecidas entre la cofradía, el hospital del que podía depender y los distintos poderes e instituciones del reino y locales, así como los beneficios que alcanzaban los cofrades por su pertenencia o el funcionamiento económico real de la institución. Dadas las características del instrumento que nos ocupa, han resultado de especial interés los siguientes trabajos: José María MONSALVO ANTÓN, "La sociedad política en los concejos castellanos de la Meseta durante la época del regimiento medieval. La distribución social del poder", en *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica*, León, 1990, p. 399; Juan CORDERO RIVERA, "Asociacionismo popular: gremios, cofradías, Hermandades y Hospitales", en *Cofradías, Gremios y Solidaridades en la época medieval, XIX Semana de Estudios Medievales de Estella*, 20 a 24 de julio de 1992, 1993, pp. 387-399; M^a Ángeles SOBALER SECO, "La Cofradía de nobles caballeros de Santiago' de Soria (1572): Un intento frustrado de corporativismo nobiliario", *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 12 (1992) pp. 9-30; Antonio MARTÍN-VIVEROS TAJUELO, "Las cofradías castellanas en la Edad Media. Pasado, presente y futuro de la producción historiográfica", *Espacio, tiempo y forma. Serie III. Historia Medieval*, 25 (2012), pp. 285-308; Carlos LOZANO RUIZ y Margarita TORREMOCHA HERNÁNDEZ, "Asistencia social y cofradías en el Antiguo Régimen. Historiografía, líneas de investigación y perspectivas", *Chronica Nova*, 39 (2013) pp. 19-46; Germán NAVARRO ESPINACH, "Las cofradías medievales en España", *Historia* 396, 1 (2014), pp. 107-133; Juan MARTÍNEZ VINAT, "Estructura social y redes de sociabilidad en el movimiento confraternal valenciano: la cofradía de San Jaime de Valencia", *Medievalismo*, 24 (2014), pp. 241-280; y Silvia M^a PÉREZ GONZÁLEZ, "Nuevas aportaciones al estudio de las cofradías y hermandades en la Castilla Bajomedieval: el ejemplo de Jerez de la Frontera", *Hispania Sacra*, LXVIII, 138 (2016), julio diciembre, pp. 503-520.

creación de un parentesco espiritual en el que el patrón-mayorazgo desempeñaría el rol de pariente mayor, superponiendo estructuras familiares a una institución de tipo religioso.³

Los Arias Dávila, la ciudad y las instituciones

En el documento afloran personas e instituciones cuya relevancia es esencial para establecer tanto la valoración de aquél, como lo que este proyecto de creación de un entramado de relaciones de parentesco espiritual pudo suponer en la trayectoria de la familia y de la propia ciudad de Segovia.

El origen del linaje, su proyección en el tiempo y el hospital de San Antonio

El ascenso fulgurante de Diego Arias de Ávila durante los reinados de Juan II y Enrique IV de Castilla le llevó a amasar una cuantiosa fortuna que a partir de 1460 aplica, entre otros asuntos, a un hospital que fundó en la ciudad de Segovia y que consideró una de las señas de identidad de su familia.⁴ El sistema agnaticio de organización de esta última alcanzó al hospital en el testamento de 1466, donde Diego estipuló que su descendiente mayorazgo sería también el patrono de la institución. Ahora bien, el Contador nunca expresó deseos de constituir una cofradía vinculada a la fundación hospitalaria y ni siquiera ordenó que sus restos mortales fuesen acompañados en su entierro por agrupaciones religiosas de este tipo.⁵

Los hijos varones de su matrimonio con Elvira González (†1463) fueron dos. Pedro Arias murió tempranamente, en 1476, y su hermano don Juan Arias de Ávila, obispo de Segovia, adoptó, como sucedía en otros linajes, una posición de protección hacia los segundones de la tercera generación, tanto en la rama masculina como en la familia femenina, originada por su hermana, Isabel Arias. En la primera de ellas acaecieron importantes cambios

³ Puede consultarse desde la Antropología social sobre la consanguinidad espiritual entre los distintos miembros de las parentelas Jack GOODY, *La evolución de la familia y del matrimonio en Europa*, Barcelona, Herder, 1986. Puede verse, igualmente, Anita GUERREAU-JALABERT, "El sistema de parentesco medieval: sus formas (real/espiritual) y su dependencia con respecto a la organización del espacio", en Reyna PASTOR (comp.), *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, CSIC, 1990, pp. 85-105; así como Isabel BECEIRO PITA y Ricardo CÓRDOBA DE LA LLAVE, *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana siglos XII-XV*, Madrid, CSIC, 1990, pp. 251-345.

⁴ M^a Eugenia CONTRERAS JIMÉNEZ, *Linaje y transición histórica. Los Arias Dávila entre el Medievo y la Modernidad*, Universidad Complutense de Madrid, 2018, capítulo IV. <https://eprints.ucm.es/39332/1/T37834.pdf>, consultado por última vez el día 29 de abril de 2019.

⁵ Archivo de los Condes de Puñonrostro (ACPU), Puñonrostro (PU) 122-2b, 1466, enero, 1. Segovia.

en poco tiempo, ya que el mayorazgo Diego Arias, menor de edad, falleció en 1482 y la cabeza civil del linaje pasó a su hermano segundón seglar, Juan Arias de Ávila, quien llegó a ser conde de Puñonrostro en 1523. De esta manera, el segundo en la línea de sucesión pasó a ser Pedro Arias de Ávila, futuro famoso gobernador en América, que acabó convirtiéndose en el heredero de su tío don Juan.⁶

Las disposiciones relativas al patronazgo del hospital fueron respetadas, pero no olvidemos que don Juan Arias como obispo de Segovia poseía la capacidad de intervenir en su diócesis en fundaciones piadosas como hospitales y cofradías. Y así lo hizo en la familiar a mediados de mayo de 1486 en referencia a la administración de sacramentos y enterramientos de enfermos, necesitados o peregrinos,⁷ cuestión que se había alterado tras conseguir que Sixto IV concediera una indulgencia plenaria a los fieles que allí falleciesen. Aunque no se conserva esta última, la similitud de apartados que describe el obispo con los contenidos en bulas concedidas a algunas cofradías vallisoletanas y cuellaranas que dependían de hospitales, lleva a pensar que eran semejantes y que se dirigían a potenciar estas instituciones convirtiéndolas en un lugar solicitado a la hora de la muerte, puesto que así se alcanzaban indulgencias que facilitarían la eterna salvación del alma, incluso a los excomulgados.⁸

La nueva intervención de don Juan sobre el hospital fue el proyecto de 1494, acción que contrasta con que no sea mencionada cofradía alguna en su testamento de 1497, ni tuvieran estas organizaciones presencia determinante en los sínodos que convocó como obispo de Segovia.⁹

⁶ Véase el anexo documental II. Para la evolución de estos dos mayorazgos en la familia Arias Dávila consúltese M^a Eugenia CONTRERAS JIMÉNEZ, "La memoria del linaje Arias Dávila en la cofradía y hospital de San Cosme y San Damián de Valladolid (siglos xv a xvii)", artículo aceptado para su publicación en la revista *Espacio, Tiempo y Forma*.

⁷ CONTRERAS JIMÉNEZ, op. cit., pp. 453-454. ACP, PU 120-10, 1486, mayo, 12. Segovia. Archivo Parroquial de San Andrés (Segovia), caja 8, conserva una copia del siglo xvii.

⁸ VARIOS, *Colección documental de Cuéllar*, II, doc. 722, 1480, octubre, 7. Roma; doc. 737, 1481, diciembre, 7. Roma; doc. 741, 1482, noviembre, 26. Valladolid. Lamentablemente, existe un vacío historiográfico referido a la sistematización de noticias relativas a las cofradías y a los hospitales existentes en el siglo xv segoviano.

⁹ Jean-Paul LE FLEM, "La première version castillane du testament de don Juan Arias Dávila, évêque de Segovie", *Estudios Segovianos*, XXII (1970), pp. 17-46 para la transcripción del testamento de octubre de 1497 de don Juan Arias de Ávila y *Synodicon Hispanum*, Antonio GARCÍA y GARCÍA (dir.), VI, Ávila y Segovia, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1993; en este último se recogen las actas del desarrollado en 1472, donde en la constitución 14 se determina que los eclesiásticos se aparten de "*vandos e parçialidades e ligas e confederaciones e cofradias*". No será hasta el sínodo de 1529 cuando se regule la fundación y funcionamiento de las cofradías en la diócesis segoviana, véanse los títulos 4.2 y 5.6 del mismo. Sobre las restricciones que ordenaron Enrique IV e Isabel I en aquéllas que se utilizaron con fines políticos consúltese José Damián GONZÁLEZ ARCE, "Asociacionismo, gremios y restricciones corporativas en la España medieval (siglos XIII-XV)", *Investigaciones de Historia Económica*, 10 (2008), pp. 19-20.

Segovia, ciudad y Tierra: Cabrera versus Arias Dávila

Segovia como ciudad, Tierra y obispado se constituye en telón de fondo de los personajes implicados en las instituciones que nos ocupan.¹⁰ En ella —con voto en cortes, formando parte del principado de Asturias del futuro Enrique IV y punto de relevancia en el negocio del ganado ovino—, se aprecian las variaciones que conllevaba cada cambio de monarca, puesto que se producía la elevación de desconocidos personajes deseosos de conseguir una consolidación del estatus alcanzado en el plano económico —en especial sobre los sexmos de la Tierra— y social. El ascenso, a su vez, permitía la perduración en sus descendientes de las posiciones logradas en las distintas parcelas del poder local, bien fuere civil o religioso. No se puede olvidar en este proceso de afirmación el papel que tuvieron aquellas otras familias que, a las sombras de los nuevos poderosos, consiguieron auparse igualmente a lugares superiores a aquéllos de los que habían partido.¹¹

De esta manera, desde 1429 el establecimiento en Segovia de la Casa de don Enrique de Castilla, entonces príncipe y posteriormente monarca, determina que, entre otros, Diego Arias comenzase una proyección vertiginosa en todos los niveles. En este proceso utilizó el ámbito local como lanzadera hasta llegar a la alta administración del reino, estrato donde se asentó con su familia, identificada con unas señas propias.¹²

Ahora bien, Isabel I dejó la ciudad del Acueducto en manos de Andrés Cabrera y de Beatriz de Bobadilla, ya vinculados a la misma desde finales de la década de los años sesenta de ese siglo; Isabel de Castilla hace, incluso, que gracias a dicha ciudad y su Tierra sus protegidos consolidasen una interesante fortuna y un ascenso social que culmina en la concesión real del título de marqueses de Moya en junio de 1480.¹³

La proyección local del matrimonio llevó al choque con otras familias, es decir, con los Arias de Ávila que en esos momentos atravesaban la minoría de edad de su rama masculina,

¹⁰ Jesús MARTÍNEZ MORO, *La Tierra en la Comunidad de Segovia. Un proyecto señorial urbano 1088-1500*, Valladolid, 1985, Universidad de Valladolid y Caja de Ahorros de Salamanca; María ASENJO GONZÁLEZ, *Segovia. La Ciudad y su Tierra a fines del Medievo*, Segovia, Diputación Provincial de Segovia, 1986; Jorge Javier ECHAGÜE BURGOS, *La Corona y Segovia en tiempos de Enrique IV (1440-1474)*, Segovia, Diputación Provincial de Segovia, 1993.

¹¹ Véase como ejemplo de estas otras familias CONTRERAS JIMÉNEZ y Ángel Luis HOCES DE LA GUARDIA, “Capilla nobiliar y Epigrafía para unos judeoconversos segovianos del siglo XV. Los del Río en la iglesia de San Martín”, en proceso de publicación.

¹² CONTRERAS JIMÉNEZ, op. cit., capítulos I y IV.

¹³ Acerca de este tema véase Pilar MOLINA GUTIÉRREZ, “Formación del patrimonio de los primeros marqueses de Moya”, *En la España Medieval*, 12 (1989), pp. 285-304.

si bien estaban encabezados de hecho por el obispo don Juan. Será en esa década de los ochenta cuando alcancen una mayor frecuencia los enfrentamientos entre los partidarios de unos y otros, que pueden rastrearse a lo largo de la siguiente. Sirva como ejemplo que en 1493 Francisco Arias de Ávila, pariente del obispo, fue desterrado de la ciudad de Segovia y su Tierra por el corregidor por haber reunido “*cierta gente en su casa*” para impedir que el provisor nombrado por don Juan en el obispado de Segovia, el licenciado Rodrigo de León, fuese injuriado por Rodrigo de Contreras, su hijo el bachiller Fernán González y “*otros vezinos de esa dicha çibdad*” —que son identificados como sus “*parientes e criados*”—, que promovían alborotos y esos vilipendios, no especificados.¹⁴ Todo ello nos habla no tanto de un enfrentamiento entre esferas de poderes civiles y religiosos, como de la lucha entre unos linajes que utilizaban con fines familiares los mecanismos de dichos poderes para conseguir el dominio de la ciudad, entendida como base política pero también económica y simbólica.¹⁵

Los desencuentros terminaron implicando a toda Segovia, sobre todo en el proceso inquisitorial que se incoó a la abuela materna y a los padres del prelado segoviano, con unas testificaciones contra ellos que comenzaron en enero de 1486, tachándolos de judaizantes.¹⁶ Después de la acusación pública realizada el 29 de junio de 1489 en la Catedral segoviana, el obispo inició una serie de acciones que terminaron llevándolo a Roma en la primavera del año siguiente para defender a su linaje; allí, tras notables enfrentamientos hasta 1493 con Isabel I de Castilla,¹⁷ falleció en 1497 habiendo conseguido la exculpación de los suyos. Don Juan no regresó vivo a Segovia, pero desde la corte pontificia de Alejandro VI estableció diversos proyectos eclesiásticos para la ciudad donde tenía la sede de su cátedra, como el que nos ocupa en este trabajo o la fundación de un monasterio de cartujos o canónigos regulares en San Andrés, parroquia segoviana donde estaban localizadas varias señas de identidad de su linaje.¹⁸

¹⁴ AGS, RGS, fol. 286, 1493, mayo, 20, Olmedo. Así considera este enfrentamiento ASENJO GONZÁLEZ, op. cit., p. 380. En la actualidad estoy analizando los múltiples altercados entre ambos bandos.

¹⁵ CONTRERAS JIMÉNEZ, op. cit., capítulos IV y V para esta concepción de la ciudad de Segovia por los Arias Dávila y para la intervención de los Cabrera en las acciones inquisitoriales contra algunos Arias.

¹⁶ Véase la magnífica transcripción del mismo publicada por Carlos CARRETE PARRONDO, *Proceso inquisitorial contra los Arias Dávila segovianos: un enfrentamiento social entre judíos y conversos*, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca-Universidad de Granada, 1986. Como acabamos de ver, cuatro meses después del comienzo de las testificaciones sobre sus antepasados don Juan realiza la primera intervención sobre el hospital de San Antonio.

¹⁷ Véase la “*ofensiva diplomática*” en Bonifacio BARTOLOMÉ HERRERO, “El obispo segoviano Juan Arias Dávila y la Inquisición: una revisión del conflicto y tres documentos inéditos de 1490”, *Anthologica Annua*, 62 (2015), pp. 57-118.

¹⁸ Para la bula de fundación véase Tarsicio de AZCONA (O.F.M. CAP.), “Arias Dávila, Juan”, *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Suplemento I, Madrid, 1987, p. 66.

La cofradía de San Cosme y San Damián de Valladolid

Don Juan quiso aplicar a la nueva cofradía los estatutos de la vallisoletana dedicada a honrar la memoria de los santos Cosme y Damián.¹⁹ Dicho culto está presente en Valladolid desde el siglo XII, siendo éste el lejano origen de lo que fue en el XV la ermita de dichos mártires.²⁰ Existía igualmente una cofradía bajo esa advocación que gestionó a lo largo de su historia una ermita y un hospital. La primera está documentada en las últimas voluntades de don Juan Arias de Ávila en 1497, donde se menciona la alta suma gastada por el testador en ella, y el segundo lo está más abundantemente a partir del siglo XVI.²¹

La ermita estaba situada “*allende el Rio Pisuerga, media legua de esta ciudad*”, muy cerca de las aceñas de El Berrocal, al borde de un camino que se llamó de los Mártires –por los santos hermanos—, más tarde del Cabildo y que discurría entre el río Pisuerga y el camino de Cigales, luego carretera de Palencia. Una terrible crecida de los ríos Pisuerga y Esgueva produjo su desaparición parcial el día 4 de febrero de 1636.²² Por su parte, el hospital, casa y callejón a sus espaldas —al que se salía por la sacristía de la iglesia—, estaba en la plazuela de la Piñolería, después del Rosarillo, donde ha sido sustituido por un edificio moderno.²³

¹⁹ José Damián GONZÁLEZ ARCE, “La cofradía laboral como precedente del gremio. Los mercaderes de Toledo durante el reinado de los Reyes Católicos”, *En la España Medieval*, 31 (2008), p. 190, nota 12 ha llamado la atención sobre las escasas ordenanzas de fundación de las cofradías medievales que han llegado a nuestros días. Por el momento, la vallisoletana es una más de las desconocidas.

²⁰ M^a Ángeles FERNÁNDEZ DEL HOYO, *Conventos desaparecidos de Valladolid: patrimonio perdido*, Valladolid, 1998, pp. 419-40; en el capítulo dedicado al “Convento de los Santos Mártires Cosme y Damián (orden de San Basilio)” se recopila la información publicada referida a las complejas relaciones mantenidas entre la ermita y el centro religioso objeto de su estudio. Para el culto vallisoletano a los hermanos, sirva de ejemplo que en 1391 se realizó una donación para que fuera celebrada una procesión el día de San Cosme y San Damián en Santa María la Mayor de esa ciudad, consúltese Juan AGAPITO Y REVILLA, *Las calles de Valladolid. Nomenclator histórico (1937)*, Valladolid, 1937, facsímil 1982, p. 395 y Adeline RUCQUOI, *Valladolid en la Edad Media*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1987, pp. 461 y 485. Para un esquema general de las cofradías bajo esta advocación vinculadas a los profesionales sanitarios véase M^a Luisa RODRÍGUEZ-SALA GÓMEZGIL, “La cofradía-gremio durante la Baja Edad Media y los siglos XVI y XVII, el caso de la cofradía de cirujanos, barberos, flebotomianos y médicos en España y la Nueva España”, *Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, 10 (2009), pp. 149-163.

²¹ Para la transcripción de la versión castellana de dicho testamento véase LE FLEM, op. cit., p. 41. ACP, PU 117-14 a y b ofrecen copias del testamento del obispo en latín y castellano, respectivamente.

²² FERNÁNDEZ DEL HOYO, op. cit., pp. 419-40, el estudio se centra en el periodo en que el templo fue utilizado por los monjes de San Basilio.

²³ Mariano ALCOCER Y MARTÍNEZ, “El Rosarillo”, *Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Valladolid*, año III, 5 (¿1927?), pp. 33-47 y *El Rosarillo. Estudio histórico de la cofradía de San Cosme y San Damián antes y después de su unión con la de Nuestra Señora del Rosario*, Valladolid, Casa Social Católica, (s.a.); AGAPITO Y REVILLA, op. cit., p. 389; Bartolomé BENNASSAR, *Valladolid en el Siglo de Oro, una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*, Valladolid, 1983, p. 413; Juan José MARTÍN GONZÁLEZ, y Jesús URREA FERNÁNDEZ, *Catálogo monumental de la provincia de Valladolid, XIV: Monumentos religiosos de la ciudad*

A pesar de que don Juan Arias de Ávila en su testamento de 1497 ordenó que fuera finalizada la construcción de la ermita, su sobrino y heredero, Pedro Arias Dávila, futuro gobernador en América, llegó a un acuerdo con la cofradía dos años más tarde; en virtud del mismo, los 320.000 maravedíes en que se estimó la finalización de las obras del templo, se iban a aplicar al hospital que atendía la hermandad. De esta manera, los cofrades quedaron obligados a poner las armas del obispo en el dicho hospital y a decir una misa cantada y otra rezada por su ánima en el día de los santos Cosme y Damián, el primer domingo de cada mes y cuando se reuniese formalmente la cofradía.²⁴

Surge la pregunta de por qué don Juan Arias ejerció patronazgo relacionado con esa advocación. Se puede pensar que la devoción a los dos hermanos hacía recordar al obispo la época de su vida en la que su propio linaje estaba dirigido al tiempo desde diferentes esferas de poder, civil y eclesiástico, por su hermano Pedro Arias y por él mismo. Puede que solo exista un vínculo con una curación de alguno de los males en los que, al parecer, estaban especializados estos santos: enfermedades de los ganglios, úlceras, trastornos del equilibrio humoral, hidropesía, enfermedades renales o epidemias como la peste.²⁵ Recordemos que Pedro Arias, hermano de don Juan, tuvo desde 1466 una herida que no cerraba y que sus hijos sufrieron diversas enfermedades, físicas Juan y Pedro, y mentales Francisco y el arcediano don Alonso. Pudiera considerarse, incluso, que el obispo de Segovia quiso afianzar la presencia de su linaje en Valladolid, ciudad muy conocida para él por sus actividades políticas y cortesanas, y donde tuvo unas casas en la collación de San Esteban que le fueron confiscadas por Enrique IV.²⁶ Por

de Valladolid (1ª parte), 2ª ed., Valladolid, 1985, Diputación provincial de Valladolid, pp. 263-72; José GARCÍA ORO y Mª José PORTELA SILVA, "Felipe II y el problema hospitalario: reforma y patronato", *Cuadernos de Historia Moderna*, 25 (2000), pp. 87-124. Rosa Mª PÉREZ ESTÉVEZ, "Marginación en una ciudad importante del siglo XVI: Valladolid", en Manuel GARCÍA FERNÁNDEZ y Mª de los Ángeles SOBALER SECO (coords.), *Estudios en homenaje al profesor Teófanos Egido*, Valladolid, I, 2004, pp. 363-380 para aspectos generales sobre el acogimiento de marginales en Valladolid.

²⁴ Para las relaciones de los Arias Dávila con estas instituciones consúltese CONTRERAS JIMÉNEZ, "La memoria del linaje Arias Dávila". Se puede ver la fotografía de la fachada y la reconstrucción del plano viario de Valladolid con el enclave del hospital e iglesia del Rosario en <http://www.valladolidweb.es/valladolid/loqueyanoesta/hospitaldelrosario.htm> consultado por última vez día 29 de abril de 2019.

²⁵ Véanse las entradas correspondientes a estos santos en Mª Teresa ROMÁN, *Diccionario de los Santos*, Madrid, Aldebarán, 1999, p. 63; *Diccionario de los Santos*, C. LEONARDI, A. RICCARDI, G. ZARRI, (dirs.), Madrid, 2000, I, pp. 578-80 y José Luis REPETTO BETES, "26 septiembre Santos Cosme y Damián", en José Antonio MARTÍNEZ PUCHE (dir.), *Nuevo Año Cristiano*, Septiembre, Madrid, 2001, p. 513; recogen la enumeración de las enfermedades aquí citadas y cómo desde 1969 la Iglesia conmemora a dichos mártires el día 26 de septiembre.

²⁶ Tarsicio de AZCONA, *Isabel la Católica*, Madrid, 1986, I, p. 94. DOCTOR DE TOLEDO, *Cronicón de Valladolid*, Valladolid, 1984, facsímil, pp. 153 y 160, dató en 25 de febrero de 1484 la primera misa en el primitivo emplazamiento del Colegio de Santa Cruz fundado por el cardenal don Pedro de Mendoza "en las casas que fueron de Diego Arias, en el barrio de Sant Esteban", donde estuvo unos años. AGAPITO Y REVILLA, op. cit., pp. 67-9 y 77-9, y Juan José MARTÍN GONZÁLEZ, *Catálogo monumental de la provincia de Valladolid*, XIII:

último, no se debe dejar de lado que la ermita estaba situada en el camino hacia Palencia, con lo que el hecho de patrocinar la revitalización de un templo con una tradicional advocación local en una vía muy transitada, no carecía de sentido propagandístico para el mecenas.

La proyectada cofradía del hospital de Diego Arias en Segovia

El proyecto de una cofradía y hermandad en 1494 presenta un trasfondo que necesita ser analizado desde la doble vertiente de la estructura del documento. En ella se traslucen según la perspectiva del fundador numerosas imágenes tanto de sí mismo como de su familia. Por otra parte, la nómina de los cofrades y su identidad en la Segovia de finales del siglo XV, nos aproxima al concepto que tenía don Juan de la sociedad y del capital social con el que pensaba contar dicho prelado a partir de esa fecha.²⁷

Los términos de la institución

La estructura del texto resulta de gran interés al presentar el planteamiento que don Juan había hecho para esta fundación. Así pues, el documento está dividido de la siguiente manera:²⁸

- La data se ofrece con los sistemas, castellano y de la Chancillería papal, con los que se dota al texto de una mayor fuerza eclesiástica.²⁹ Destaca el día escogido, en el que la Iglesia celebra la Inmaculada Concepción de la Virgen, porque es de sumo interés para un personaje que, en primer lugar, lo señaló así especialmente en el calendario litúrgico dentro de su obispado en el sínodo de 1478 y que, en segundo, ha tenido que marchar a Roma a defender a su linaje de acusaciones de judaizar.³⁰

Monumentos civiles de la ciudad de Valladolid, 1ª ed. Valladolid, 1956, 2ª ed. Valladolid, Institución Cultural Simancas, 1983, p. 22, continuaron la historia del solar sobre el que entonces estuvieron las casas de Diego Arias y hoy el Colegio de San José en la calle Cardenal Mendoza.

²⁷ Véase para los conceptos de capital social y de estrategias de reproducción, como coacciones estructurales de inversión simbólica para consolidarlo y mantenerlo, la obra de Pierre BOURDIEU, *Las estrategias de la reproducción social*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2011, en especial pp. 31 y ss.

²⁸ Véase la transcripción del instrumento en el anexo documental I.

²⁹ Este sistema era muy frecuente, véase el testamento de don Juan Arias emitido también en Roma en la transcripción publicada por LE FLEM, op. cit., p. 33.

³⁰ Véase M^a Eugenia CONTRERAS JIMÉNEZ, "Religiosidad cristiana femenina en Segovia entre el Medievo y la Modernidad", en Ángela Muñoz (edit.), *Las mujeres en el cristianismo medieval*, Madrid, Asociación cultural Al-Mudayna, colección Laya, nº 5, 1989, p. 133. Acerca de la fiesta de la Inmaculada Concepción en España consúltese José Antonio PEINADO GUZMÁN, "Orígenes y desarrollo de la fiesta de la Inmaculada

- Inmediatamente figuran los títulos de don Juan Arias, tanto eclesiásticos como político-administrativos en la Corona de Castilla, proyectándose así una imagen del otorgante con presencia en dos esferas diferentes del poder.
- El prelado anuncia la institución de la “*cofradía e hermandad*”, si bien en adelante la denomina cofradía.³¹ Cabe destacar que no la pone bajo una advocación, pasa directamente a vincularla al hospital; esa unión era habitual en otros ámbitos geográficos de estrechas relaciones entre cofradías y hospitales.³² Este último es presentado y caracterizado primero por el nombre de su fundador, del que don Juan proclama raudamente que fue su padre y, en segundo lugar, por la ciudad donde está erigido. La promoción del linaje se subraya así al resaltar la vinculación al mismo y a su ciudad origen por encima de la advocación religiosa que había determinado el fundador. Por último, el hospital es presentado con carácter abierto puesto que acogía y beneficiaba a necesitados de diferentes estratos sociales.
- Don Juan otorgó los estatutos y ordenanzas que tenía la “*cofradía e hermandad*” de San Cosme y San Damián en Valladolid; sin embargo, no se plantea un hermanamiento entre las dos ni se incluye alusión alguna a que la institución vallisoletana estuviera relacionada con un hospital.
- El número máximo de cofrades sería de doscientos, si bien el fundador nombró exclusivamente a ciento catorce integrantes, dejando ochenta y seis vacantes, es decir, el 43% del total determinado. En este momento señala a los designados como “*hermanos e cofrades*”, retomando la denominación más formal, aunque en el resto del instrumento figuran como “*cofrades*” y “*cofradres*”. Prevalece así el concepto cofradía sobre el de hermandad y, por tanto, el ámbito de actuación público sobre el privado.
- El obispo se reservó varios poderes; por un lado, la modificación de los estatutos “*para mayor devoción*”, y por otro, el recibimiento de cofrades durante toda su vida. Cuando él falleciera, estas facultades pasarían a Juan Arias de Ávila, su sobrino, identificado como señor de Torrejón de Velasco (Madrid) y Puñonrostro (junto a Seseña, Toledo),

Concepción: la fiesta de la Concepción de María en España”, en Juan ARANDA DONCEL (dir.), *Advocaciones Marianas de Gloria*, San Lorenzo de El Escorial, 2012, pp. 75-90.

³¹ PÉREZ GONZÁLEZ, op. cit., pp. 504-505 establece los diferentes significados de cofradía y de hermandad, así como llama la atención a la vinculación de todas las hermandades de Jerez de la Frontera a un hospital, dado el sentido de asociación que se establecía para ejercer una obra de caridad, frente a la cofradía como unión para procurar el culto público.

³² *Ibíd.*, p. 505.

cabeza de linaje en ese momento. No obstante, le impuso como condición que él y sus descendientes mayorazgos deberían vivir en Segovia. De no ser así, ambas capacidades pasarían al heredero de su patrimonio personal, Pedro Arias de Ávila, también sobrino suyo y hermano del anterior, y a sus sucesores.³³ La mención a la herencia de Pedro remite a una de cláusulas de las capitulaciones matrimoniales entre este personaje e Isabel de Bobadilla, hija de Francisco de Bobadilla y sobrina de la marquesa de Moya, que fueron gestionadas precisamente por don Juan; el prelado explicita así el cumplimiento del acuerdo tomado muy pocos días antes de marchar a Roma en 1490.³⁴ Retomando las condiciones para heredar la dirección de la cofradía, no deja de ser paradójico que don Juan la vincule a la residencia en la ciudad cuando él estaba en Roma; aunque se pudiera colegir que es una muestra del propósito del obispo de volver a establecerse en su diócesis, ningún otro indicio apoya esta idea. La previsión de futuro indica la firme voluntad de que el dirigente familiar mantuviera el control sobre la cofradía.

- El prelado entró a ser cofrade, recibió las ordenanzas mencionadas y por hermanos y cofrades a los personajes que él designó. Nuevamente, don Juan se otorga otro poder, en este caso, el de realizar alguna variación en la nómina establecida, siempre que se efectuara antes de que le fuera notificada su pertenencia a alguno de los integrantes.
- Por último, en el texto se nos ofrece el nombre de los testigos del otorgamiento, con lo que vemos al obispo en Roma rodeado de varios criados de su Casa.³⁵

Como se puede apreciar, el prelado asume la figura de cabeza de la cofradía, poder que pasaría al mayorazgo, al cabeza del linaje que por el hecho de serlo ostenta también la capitalidad sobre las capellanías y el hospital de San Antonio, fundaciones que estaban consideradas señas de identidad de la familia Arias Dávila.³⁶

La estructura expuesta presenta una cuestión que causa extrañeza puesto que, dado el carácter repetitivo que solían tener los instrumentos notariales, no fueron incluidas en el documento las ordenanzas y estatutos de la mencionada cofradía vallisoletana. Incluso, el

³³ Se podría hablar así de una organización del parentesco que presenta una cierta deformación bilateral dentro de la familia, según la expresión de Goody, op. cit., pp. 315 y ss.

³⁴ ARAM, op. cit., pp. 43-44, para las capitulaciones matrimoniales en febrero de 1490.

³⁵ LE FLEM, op. cit., pp. 39, 40 y 45 para las mandas en el testamento de don Juan en que estos están documentados.

³⁶ CONTRERAS JIMÉNEZ, *Linaje y transición histórica...*, op. cit., pp. 505-7.

soporte de escritura es el papel. Ambas características parecen indicar que lo que hoy se contempla es un proyecto a la espera de las reacciones que la institución de la misma provocaría; por otro lado, nada documenta la que pudo tener la Corona ante este intento de asociación.³⁷ El carácter de bosquejo se acentúa porque tras este instrumento no se encuentra más que el vacío, si bien una anotación de época posterior explicita que la cofradía tenía concedidas bulas pontificias, hoy desconocidas.

La nómina de cofrades

Los ciento catorce cofrades, a los cuales sería notificado su ingreso en la hermandad, tenían en común que la pertenencia a la institución era fruto de la voluntad de don Juan Arias. Es más, el orden de los escogidos refleja en sí mismo una concepción de la sociedad, estando situado el fundador en primer lugar en función de su obispado, la parcela que ocupaba en el poder atemporal de la Iglesia.³⁸

Tras él figura un matrimonio noble titulado, los marqueses de Moya, Andrés Cabrera y Beatriz de Bobadilla, ambos con su tratamiento correspondiente; después Juan Arias de Ávila, la cabeza civil del linaje Arias Dávila, identificado con su señorío sobre dos villas al sur del Sistema Central; más tarde, dos varones vinculados a la rama masculina de los Arias con el tratamiento de “señor”, Francisco de Bobadilla, hermano de Beatriz de Bobadilla y futuro suegro de Pedro Arias, y Pedro Gómez de Ciudad Real (Villa Real, según el texto), marido de Catalina Arias de Ávila, hermana mayor de Juan y Pedro Arias de Ávila; con posterioridad, los varones Arias de la mencionada rama masculina seguidos de los pertenecientes a la femenina y del enigmático Francisco Arias;³⁹ por último, diversos varones de la sociedad civil de Segovia, sin ningún tratamiento. Todos ellos constituyen el 55,3% de los designados. En este bloque encontramos personajes integrados en el círculo de Cabrera y Bobadilla, y otros en el correspondiente a Arias de Ávila. Después se inserta un conjunto de siete mujeres. Sólo cuatro

³⁷ GONZÁLEZ ARCE, “La cofradía laboral como precedente del gremio”, p. 184, nota 3 ilustra cómo era imprescindible contar con la autorización de los monarcas y de la Iglesia para constituir una nueva cofradía.

³⁸ Véase el anexo documental I. Sobre la teoría del sistema de inclusión y exclusión aplicado por la estrategia de reproducción que, en este caso, suponía la cofradía véase BOURDIEU, op. cit., p. 46.

³⁹ Los varones de la rama masculina además de Juan fueron Pedrarias Dávila, futuro gobernador en América, el arcediano don Alonso Arias y Hernando Arias; los pertenecientes a la femenina son Alonso Arias, el regidor Pedro Arias, Juan Arias de la Hoz, heredero de los bienes y la Casa de los González de la Hoz, y Antón Arias. Sobre el enigmático Francisco Arias véase CONTRERAS JIMÉNEZ, *Linaje y transición histórica...*, capítulo II.

reciben el tratamiento de “*señora doña*”, una el de “*señora*” y en dos casos son identificadas a través de su marido; incluso, una es “*la de*”, con un sentido, pudiera ser, peyorativo.

Continúa el listado de varones sólo interrumpido por la figura de la madre de uno de ellos. Algunos de estos personajes seculares desempeñaban oficios como contador o notario y otros son conocidos por su vinculación al mundo de las escribanías (Villarreal) o del comercio (Buitrago, Soria). El último nombre de la sociedad civil era un “*ama*” que es presentada a través de su nombre y su apellido.

El bloque postrero está formado por eclesiásticos. Entre ellos destacan el provisor del obispado, designado por el propio don Juan antes de su marcha a Roma, y diversas dignidades de la Catedral como el maestrescuela, el deán, arcedianos, canónigos, etc. Asimismo, figuran, parece que sin orden, personajes conocidos a través de otros documentos, dada su calidad de criados y miembros de la Casa del obispo.

Los aspectos que sobresalen

Entre las muy variadas facetas de estos personajes algunas resultan especialmente significativas. Así, la jerarquía social se expresa en los tratamientos habituales al obispo y a un título nobiliario de nueva creación —el marqués de Moya—, en las designaciones de “*señor*” y las de “*don*”, otorgadas estas últimas al noble titulado y a dignidades eclesiásticas. Mientras tanto, el resto de integrantes aparece exclusivamente con su nombre y apellido.

De los 114 integrantes sólo 10 son mujeres, constituyendo el 8,8% de los cofrades nombrados. Todas están directamente vinculadas con Segovia. De ellas ninguna pertenece por antepasados a la alta nobleza, aunque una fuese la marquesa de Moya; dado el tratamiento que reciben siete de ellas, tenían un cierto rango social. A su lado, dos son o han sido criadas de los Arias de Ávila (ama de los hijos de Isabel Arias y sirvienta), y es muy posible que la desconocida mujer de Vascones también lo fuese. De las diez, seis son presentadas por sí mismas, con su nombre propio y su apellido, y cuatro a través de su filiación con un hombre —tres su marido y una su hijo—, haciéndose patente así su forma de tener presencia en la sociedad.⁴⁰

⁴⁰ Las mujeres fueron “*la señora Bobadilla ... e a la señora Theresa Mexia e a la señora doña Ynes de Tapia e a la señora doña Mençia de Tapia e a la de Alonso del Castillo e a su muger de Vascones e a la señora doña Beatris de Cabrera e a la señora doña Juana, muger de Pedro de la Plata... e a Gonzalo del Rio, regidor, e a la señora su madre... e a el ama Mari Gutierrez*”.

Destaca la ausencia tanto de las mujeres nacidas dentro del linaje Arias Dávila, como de las esposas de los hombres de dicho linaje. Se prosigue así la línea desde la ausencia de Elvira González, mujer de Diego Arias, percibida tanto en el documento de regulación del hospital por su fundador como en otros de organización de las señas de identidad del linaje.⁴¹ El hecho de que casi ninguna de las esposas del total de varones casados haya sido llamada a formar parte de la cofradía, hace que en ella se destaque con mucho la dimensión pública del individuo y, por tanto, su posición social e incluso política.

Los cofrades masculinos son 104 (91,2% de los nombrados) y, como en el caso de las mujeres, todos ellos estaban directamente vinculados a Segovia, destacando así, de nuevo, el fuerte carácter local del proyecto.

Las ausencias son igualmente señaladas. No hay un solo miembro de la alta nobleza castellana ni de los altos oficiales regios, cuestión que restringe la fundación a unos objetivos muy concretos referidos a su efecto en Segovia. Tampoco figuran los miembros de la cuarta generación de los Arias; los familiares de ellos pertenecientes a otros ámbitos geográficos, como los Cota de Toledo; integrantes de la poderosa familia Mendoza, con quien había emparentado en el primer matrimonio Juan Arias, futuro primer conde de Puñonrostro y cabeza del linaje en su rama masculina en 1494; o varón alguno familiar de doña María Girón, la segunda esposa de dicho Juan Arias.⁴² Sin embargo, sí fue elegido Pedro Gómez de Ciudad Real, estrechamente relacionado en Guadalajara con los Mendoza por pertenecer a su clientela; la elección vino determinada en virtud de su casamiento con Catalina Arias de Ávila, hermana de Juan y Pedro Arias.⁴³ Asimismo, se designa al hermano de Beatriz de Bobadilla, Francisco, por ser futuro suegro de Pedrarias, conforme las capitulaciones matrimoniales de 1490.⁴⁴ Con las presencias de Gómez de Ciudad Real y de Bobadilla, únicos personajes que no pertenecen al ámbito segoviano, se otorga un fuerte valor a las alianzas conseguidas gracias a los matrimonios y al

⁴¹ Para su identificación véase CONTRERAS JIMÉNEZ, *Linaje y transición histórica...*, pp. 833-835. *Ibidem*, 467, 470, 480, 492, 504-505, 508 y 532, para la ausencia de Elvira.

⁴² Del primer matrimonio de Juan Arias había un hijo legítimo, Pedro, menor de edad en ese momento, que no fue llamado a formar parte de la cofradía. Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, M-10, fols. 51 y 51v., 1482, agosto, 21. Guadalajara para las capitulaciones de dicho matrimonio, en ellas se estableció como fecha de la boda finales de enero de 1483. Las referencias al desposorio con doña María Girón, hija del conde de Cifuentes y de doña Beatriz Girón, condesa de Medellín, en Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, fol. 21, 1494, julio, 20. Segovia.

⁴³ Alejandro MARTÍN ORTEGA, *Historia de la villa de San Agustín*, Madrid, 1954, pp. 176-7. Francisco CANTERA BURGOS, *El poeta Ruy Sánchez Cota (Rodrigo Cota) y su familia de Judíos conversos*, Madrid, 1970, pp. 28-33 completó la información sobre el matrimonio de Catalina.

⁴⁴ ARAM, *op. cit.*, pp. 43-44, para las capitulaciones matrimoniales en febrero de 1490.

La cofradía del Hospital de san Antonio en Segovia (1494): una estrategia de control social para el linaje Arias Dávila

mismo tiempo se considera a una mujer nacida Arias con capacidad de transmitir pertenencia a una familia, al igual que sucede habitualmente en los mayorazgos. Sin embargo, no poseían las cualidades suficientes, según el obispo, para participar en esta cofradía.

La referencia a los varones Arias Dávila reseñados está hablando de la visión que don Juan tenía de la cofradía como instrumento de cohesión de la parentela con el mayorazgo, ya que el prelado era consciente de que existían varias ramas geográficamente hablando: la masculina principal con intereses al sur del Sistema Central más la también masculina a la que él dotó y la femenina, centradas estas últimas política, social y económicamente en Segovia y su Tierra. Esta cofradía sería una manera de aunarlas; aún así, si no fuera posible la aproximación de todos a la ciudad del Acueducto, deberían prevalecer los intereses segovianos. Dicha prevalencia pudiera entenderse de diversas maneras: como resabios del pasado, puesto que el centro político del reino no estaba en Segovia; como reconocimiento a la ciudad origen del ascenso familiar; como respaldo a los Arias (por vía masculina o femenina, y en especial a su heredero) y a su presencia en ella o, incluso, como reivindicación del propio papel de don Juan como eje gravitacional de dicha ciudad.

Del texto se desprende la consideración de don Juan Arias hacia los miembros de su linaje en virtud del género y edad que tuvieran, pero cabe interrogarse sobre cómo estimó a otras familias. Se observa que sí están presentes la mujer de Andrés Cabrera, Beatriz de Bobadilla, pero no sus descendientes (a no ser que Beatriz de Cabrera fuese la posteriormente apellidada de Bobadilla, mujer de Fernando Peraza, conocido por su gobierno en las islas Canarias); Teresa Mejía, mujer de Pedro Ladrón (de Guevara), también cofrade, y Mencía de Tapia, que casó con Gonzalo de Villafañe, igualmente cofrade. Pues bien, a pesar de la inclusión de algunos cónyuges, sus hijos no están insertos en la nómina, como tampoco los de otros cofrades cuyas mujeres no fueron incluidas en el proyecto. Tampoco son mencionados los padres u otros antepasados de un personaje y sólo en una ocasión se localiza a una madre, de la que no se dice el nombre, aunque quizá fuese María Álvarez de Solier, y a su hijo, Gonzalo del Río. Por otro lado, se localiza una única filiación en la que se dice “*yerno de*”, quizá para singularizar a un personaje, Juan Alonso, que podría ser confundido fácilmente; no obstante, no se le cita en la enumeración detrás de su suegro, Rodrigo de Contreras. Sin embargo, sí figuran varios miembros de las familias del Río y Velliza, que fueron grandes colaboradores de los Arias desde las primeras generaciones que hoy conocemos.

Con todo ello dentro de las ausencias destaca que de cada familia sólo se designa un miembro, en casos excepcionales dos, ya que la única que tiene integrada en la cofradía a todos sus varones con capacidad social y política es la de los Arias. Puede suponerse que el distinguido fuese el cabeza de la familia correspondiente y tuviera, por tanto, un poder sobre su grupo familiar, siendo esta la característica principal que habría podido tener en cuenta el prelado para su designación. Esta cuestión no haría sino llevarnos nuevamente hacia la hipótesis de que don Juan proyectó la cofradía como un símil a una confederación nobiliaria en la que él, eclesiástico, ostentaría el poder religioso sobre los cofrades en el ámbito en que él era el dirigente: Segovia.

Por otro lado, las referencias a cargos o a oficios son escasas. El de regidor —de Segovia— aparece explicitado en los casos en que dos personas presentan homonimia y dicha alusión era la única forma de distinguirlos. En ese momento existían dos Pedro Arias, siendo el hombre del concejo el perteneciente a la familia femenina, que se distingue de su primo homónimo, de la rama masculina, que luego fue el heredero del prelado y gobernador en América; asimismo había dos Francisco Arias, el que tenía el regimiento, de plena confianza del prelado, y un sobrino del mismo obispo que sufría una enfermedad mental. Hay que notar que ni siquiera se especifica los tipos de regidurías que poseían. Así don Juan no intenta relacionar la cofradía con el concejo, sino con determinadas personas a las que singulariza la posesión de ese cargo/oficio. En otras contadas ocasiones el obispo especificó si el cofrade era alcaide, contador, notario, desempeñaba cargos vinculados a la Iglesia (deán, provisor, maestrescuela, canónigo, juez, arcedianos) o eran bachilleres.

Unos cuarenta personajes (el 33,3% de los nombrados) pertenecían o estaban muy relacionados con el mundo eclesiástico, como son, además de don Juan, los procuradores en el proceso inquisitorial incoado a sus padres y a su abuela materna o sus criados, etc.⁴⁵ Destaca la ausencia de clero parroquial frente al carácter supraparroquial de la cofradía puesto que sus integrantes pertenecían a collaciones muy diferentes. Tampoco queda establecida una relación explícita entre la cofradía, la capilla del hospital y la parroquia en la que está enclavado el mismo, la de San Andrés.

El resto de los integrantes son muy conocidos a través de otra documentación bien por su pertenencia al concejo de la ciudad o a los oficios que dependían directa o

⁴⁵ CARRETE PARRONDO, *op. cit.*; Fernando de Guardo fue procurador en la causa según parágrafo marcado por el autor como 252; así como Juan de Sanjuan (246). A partir de este momento los párrafos figurarán siempre entre paréntesis y con la numeración que le otorgó este autor.

indirectamente de la Corona, o por ser mercader o por estar bajo el patronazgo de don Juan Arias, como la familia Velliza. En la nómina se localizan bastantes criados de distintos miembros de la familia Arias de Ávila, además de Luis de Velliza, muy cercano al obispo.⁴⁶ En ellos se observa una mayoría de miembros del clero. Asimismo, se localizan numerosos personajes afines a los Cabrera-Bobadilla.⁴⁷

Los judeoconversos y la Inquisición

Una nueva variable se aprecia en 1494, dos años después de la expulsión de los judíos de la Corona de Castilla y con un interesante número de ellos convirtiéndose al cristianismo y volviendo a entrar en ella: el fundador era un personaje exiliado de su patria ante las acusaciones de judaizar que fueron dirigidas a varios miembros de su familia.

Por el momento resulta difícilísimo probar en la mayor parte de los elegidos como cofrades una posible ascendencia judía. Es constatable en cambio que no se encuentran nombres de recién convertidos tras 1492, como los antiguos Seneor y Melamed, en ese

⁴⁶ Como criados del contador Diego Arias figuran Gómez de Tello en 1466 (en la transcripción de José Antonio RUIZ HERNANDO, "Documentación sobre la familia Arias Dávila", *Estudios Segovianos*, XXIX, (1978-88), pp. 455-509, véase 499 y 505); Fernan Peres, escribano de cámara del rey y criado de Diego (en 1466, ACP, PU 122-2, 1466, enero, 1. Segovia).

Como servidores del obispo lo hacen: Rodrigo de Contreras en 1489 (en CARRETE PARRONDO, op. cit., [257]); Gómez de Ávila (en ibídem, op. cit., [56]); Johan Fernández de Alcabdete (en Archivo de la Catedral de Segovia, en lo sucesivo ACSG, C-159, 1489, julio, 23. Segovia); Juan de Santillán en (ACs, *Pleito de Pedro Arias por el hospital de la Anunciación*, un Juan de Santillán, que fue criado del obispo, tenía en 1519 más o menos 64 años); Gonzalo Rodríguez de Aranda (en LE FLEM, op. cit., p. 43, estaba en Roma con don Juan cuando otorgó testamento y se le denomina familiar); Antonio de Guadalupe (en AHPSg, Hacienda, C-2/38. 1497, octubre, 28. Roma se le denomina familiar); Artiaga, capellán del obispo, (en ACSg, C-204, 1486, [octubre-noviembre]); Alonso de Madrigal (en ACSg, C-201, 1472, febrero, 5, en esta fecha era cura de Castroserna, [Segovia]); Bernardino de Villafañe (en AHPSg, protocolo 5247, fol. 495 v, 1490, marzo, 24, miércoles. Turégano); Antonio Flores (según AHPSg, Varios-Velarde, 26/2, 1494, diciembre, 8. Roma, era clérigo de la diócesis de Sigüenza y notario público, llama *mi señor* a don Juan en 1494, estando en Roma); Fernando de Funes (en AHPSg, Varios-Velarde, 26/2, 1494, diciembre, 8. Roma, era secretario de don Juan en Roma); Villacastín (en Archivo Histórico Nacional, Nobleza, Osuna, leg. 97, 2 a, 1473, enero, 23. Segovia); Alonso de Villarroel, tesorero del obispo (en AHPSg, Varios-Velarde, 26/2, 1494, diciembre, 8. Roma); y Juan de Escalona, capellán del obispo (en ACP, PU 138-12, 1480, mayo, 8 Toro).

Como criado del protonotario don Diego Arias, perteneciente a la tercera generación dentro de la rama femenina, figura Gonzalo de Velliza (en CARRETE PARRONDO, op. cit., [172]).

Como sirviente del arcediano de Sepúlveda don Alonso Arias, perteneciente a la tercera generación dentro de la rama masculina, aparece Andrés de Madrigal (en ACSg, C-204, 1486 entre julio y noviembre).

⁴⁷ Alonso y Hernando de Cabrera eran hermanos de Andrés; Rodrigo de Contreras, conocido por sus enfrentamientos con Francisco Arias de Ávila; Diego de Peñalosa; Nuño de Portillo; Samaniego; Diego del Castillo o Juan de Isla, relacionados la mayor parte de ellos con oficios por los que dependían de Andrés Cabrera.

momento ya Coronel; esto supone una diferenciación entre los nuevos cristianos en virtud del momento de su conversión al cristianismo.

No obstante, destaca de forma recurrente la relación que algunos cofrades tuvieron con el proceso inquisitorial contra los Arias, tanto por sí mismos como por alguien de su familia. Encontramos así personajes cuyo nombre fue mencionado en el proceso;⁴⁸ algunos contra los que se había testificado;⁴⁹ uno que había prestado declaración a favor de los Arias⁵⁰ y otros que lo hicieron en contra.⁵¹ En el listado hubo también testigos de autos o acciones;⁵² incluso, había personas con muchas probabilidades de ser parientes de otras relacionadas con la Inquisición.⁵³

En el grupo femenino también existen vínculos con la causa inquisitorial: la marquesa conocía el ataque contra la familia Arias Dávila antes de que se produjera y testificaron Teresa Mejía —quizá hija de Pedro de la Plata y Juana Sánchez—, Constanza de Vascones y el ama Mari Gutiérrez.⁵⁴

Todo esto supone que, si bien no se puede asegurar que la ascendencia judaica fuese un factor tenido en cuenta para la constitución de la agrupación de cofrades, treinta y dos personajes vinculados de diversas formas con el proceso inquisitorial, es decir, un 28% de los cofrades, se antoja una variable que quizá tuvo en cuenta don Juan. Bien es cierto que se puede aducir que en una comunidad pequeña como la segoviana los mismos individuos estaban presentes en numerosos ámbitos de la vida local.

Los interrogantes y las certezas

La primera incógnita sobre la cofradía es si realmente fue puesta en marcha. Es un asunto que se pone en duda, ya que el testamento de don Juan Arias de 1497 no la menciona,

⁴⁸ CARRETE PARRONDO, *op. cit.*, Juan González de Buitrago (60); maestro de la Torre (136).

⁴⁹ *Ibidem*, Francisco Arias (131); Fernando de Cabrera (66, 149 y 153); los varones de la familia del Río (sirva como ejemplo 81); el maestrescuela Juan García de Segovia (131) y Alonso Álvarez (16, 111, 190).

⁵⁰ *Ibidem*, a favor habló Pedro Dávila (237).

⁵¹ *Ibidem*, Gómez de Tapia (235); Alonso de Cabrera (3); Francisco de Tordesillas (129); Diego de Peñalosa (10); Sancho de Contreras (7); Gonzalo de Velliza (172); el arcediano Quintanapalla (61); Sant Johan (251); Juan de Escalona (44).

⁵² *Ibidem*, Luis de Velliza (257); Rodrigo de Contreras (252); Francisco de Tordesillas (250); Antonio de Mendaña (254); Antón de Mesa (252); Antonio de Guadalupe (256).

⁵³ *Ibidem*, Alonso de Porras y Gonzalo de Porras este último preso por los inquisidores, (176); Ana Rodríguez era viuda de Juan de Samaniego en 1490 y, a su vez, declaró sobre Elvira Arias (240); Isabel de Buiza, mujer de Gonzalo Ramírez, declaró igualmente en contra (5 y 121).

⁵⁴ *Ibidem*, (110) para la marquesa; las demás respectivamente (97), (28) y (136).

aunque sí se refiera a la ermita —y no a la cofradía— de los Santos Cosme y Damián de Valladolid. Ni que decir tiene que también se desconoce la reacción de los que fueron designados cofrades, si es que se llegó a comunicar su pertenencia a aquélla. No obstante, algún interés tuvo que tener la fundación puesto que se ha conservado el documento, no olvidemos, otorgado en Roma, en un archivo familiar perteneciente por vía femenina al linaje Arias Dávila. Bien es verdad que el texto, no carente de belleza con una letra capital monocolor para introducir la frase en latín de comienzo del documento y con una rúbrica del notario, no conlleva diligencia adicional alguna que asegure el hecho de haber sido notificada oficialmente.

Otro interrogante plantea las cualidades que determinarían la integración en la cofradía posteriormente; el carácter de estructura creada a favor de los Arias Dávila se remarca cuando don Juan sólo habla de un futuro: los sucesores y herederos de sus sobrinos son los únicos personajes mencionados con continuidad temporal. Por otro lado, no se explicita la relación que iba a mantener en tiempos venideros la mencionada hermandad con el hospital, asunto que debiera haber sido prioritario en el vínculo.

Una nueva cuestión se centra en la presencia de algunos eclesiásticos, ya que cabe la duda de si fueron designados por el cargo que desempeñaban en las instituciones diocesanas o fueron escogidos por cualidades personales o de pertenencia a determinada familia o a un grupo de poder urbano específico.⁵⁵

Junto a la laguna documental y a las incógnitas expuestas, las certezas que emergen también son muchas. En primer lugar, es obvio que el obispo plantea una institución cerrada, ya que sólo se podría pertenecer a ella por la voluntad de un alto miembro de la rama masculina del linaje Arias Dávila. De esta cuestión se derivan otras dos, por un lado, el hecho de que es una agrupación casi exclusivamente masculina; por otro, y de notabilísima importancia, la condición que impone el fundador de que el dirigente de la cofradía resida en Segovia.

En segundo lugar, emana un fuerte sentido local de la fundación, ya que todos los personajes están vinculados a la ciudad del Acueducto de muy diversas maneras. Los nobles titulados, marqueses de Moya, únicos representantes de dicho estrato social, ejercían la tenencia de las fortalezas de la ciudad en nombre de los monarcas, y el resto de varones eran miembros de la oligarquía civil y de la eclesiástica de la misma ciudad. El sentido urbano es matizado en cierta forma por la presencia en la nómina del alcaide del castillo de Turégano, la

⁵⁵ No olvidemos los sugerentes trabajos de Miguel Santamaría Lancho acerca de este tema.

fortaleza de los obispos de Segovia. Dicha presencia se explica porque era un servidor del prelado y hacía un cierto contrapeso a la figura del alcaide del alcázar segoviano. Recordemos que don Juan utilizaba dicho castillo como tal fortaleza.⁵⁶ Esta inclusión manifiesta de nuevo que los nombrados están divididos en dos bandos: Arias Dávila y Cabrera.

En tercer lugar, queda clara la unión con las distintas instituciones locales. Así las relativas al obispo de la diócesis quedaron marcadas porque en 1494 don Juan es al mismo tiempo el fundador y el dirigente eclesiástico del territorio episcopal; no obstante, al legar la dirección de la cofradía al sobrino en un futuro, no establece relación alguna más allá de las debidas a cualquier prelado. Resulta también muy indicativo el hecho de que no se expliciten conexiones con la Catedral, posiblemente porque don Juan comprendía que, pasado su tiempo, no iba a existir la unión tan profunda que en su propia vida era una realidad; ni con las parroquias de los designados, ni siquiera con la de San Andrés, en la que estaba enclavado el hospital; ni con un convento tan cercano a los Arias Dávila como era el de Santa María de la Merced, donde el linaje poseía su capilla funeraria desde 1436; ni, por último, con otras cofradías, ya que no constan ni hermanamientos ni la pertenencia a alguna por parte de los miembros del linaje Arias Dávila que habían sido designados cofrades.

Por otro lado, recordemos que por lo general son obviados los cargos/oficios de poder civil y en especial las autoridades locales; sólo se establecieron referencias explícitas, como ya vimos, cuando se menciona a personajes homónimos o a Diego del Castillo y a Gómez Tello, alcaides en fortalezas, símbolos de poder, de Segovia y Turégano, de Cabrera y don Juan respectivamente.

En cuarto lugar, hay una voluntad por parte del prelado de unir a personajes de muy diferente condición social, ya que en el exiguo subgrupo femenino se localiza desde una marquesa a un ama y en el masculino desde un marqués a comerciantes como Soria o a notarios o a servidores de la Casa del obispo. La diversidad podría dar la apariencia de una representación de la sociedad estamental cristiana local, pero parece que subyace en cada personaje su aptitud y actitud en relación al poderoso del que dependía.

Por último, se puede plantear otra certeza: no hay menciones a esta cofradía en la documentación de miembro alguno del linaje Arias Dávila; ni siquiera Pedrarias, heredero de

⁵⁶ M^a Eugenia CONTRERAS JIMÉNEZ, "Las fortalezas del obispo de Segovia: Turégano y Lagunillas", *Castillos de España*, 95 (1988), pp. 59-66.

su tío prelado, la menciona ni en los testamentos de 1514 y de 1530 ni en los codicilos posteriores, aunque sí aluda al hospital de Diego Arias, su abuelo.

Consideraciones finales

Todo parece indicar que Diego Arias concibió la fundación del hospital de San Antonio como una seña de identidad del linaje que partía de él, y esto otorgaba a la institución un cierto carácter cerrado. Años más tarde, su hijo don Juan Arias, obispo de Segovia, conociendo las posibilidades de cohesión y control social que suponían las cofradías, proyectó una vinculada al hospital familiar, en la que buscaba una manera de unir espiritualmente a sus miembros, pero también de crear un instrumento para que la cabeza principal del linaje Arias Dávila pudiese extender su poder sobre unos cofrades, todos ellos muy vinculados a la ciudad de Segovia.

De esta manera, el fundador de la cofradía intentaba poner al servicio de la rama masculina de su linaje un tipo de institución que, traspasando el ámbito estrictamente religioso, se convertía en una estrategia de consolidación y expansión de posiciones sociales alcanzadas: los Arias tendrían reunidos alrededor de la figura de su mayorazgo a una numerosa clientela y estarían considerando como hermanos espirituales a los Cabrera, acompañados también de sus gentes. Esta vinculación, después de numerosos enfrentamientos desde hacía dos décadas, lleva a pensar que este proyecto debe ser considerado un episodio más en las luchas que intentaron dirimir quién alcanzaría el poder sobre la ciudad de Segovia, teniendo detrás posiblemente a muy poderosos personajes. Por todo ello, el análisis del texto presentado supone una aproximación a la sociedad segoviana del siglo xv y sus búsquedas de alianzas urbanas.

En esta asociación fueron sacrificadas las mujeres Arias, acentuándose la imagen del hospital familiar vinculado exclusivamente a los varones; igualmente, pudo ser un intento de separar a aquellas personas del grupo familiar que pudieran ser vistas como transmisoras del judaísmo, tema de gran peso desde el encausamiento por parte de la Inquisición de la abuela materna y de la madre del obispo.

En cualquier caso, este proyecto fue una respuesta a la necesidad que tenía don Juan de seguir estando presente en la ciudad de Segovia, no sólo como obispo de la diócesis, también como miembro de la segunda generación de un linaje que seguía fortaleciéndose con paso firme.

Anexo documental I

1494, diciembre, 8, Roma

Institución de la cofradía del Hospital de Diego Arias de Ávila.⁵⁷

Archivo Histórico Provincial de Segovia, Varios-Velarde, 26/2.

In Nomine Domini, amen. Sepan quantos este publico instrumento de testimonio vieren, leyeren y oyeren commo a ocho dias del mes de diziembre, año del nasçimiento de nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e noventa e quatro años, en la indiçion doze e de pontificado del nuestro muy santo Padre Alexandro, por la divina providençia Papa sexto, año tercero, en presençia de mi, el notario publico apostolico, e de los testigos de yuso escriptos, el muy reverendo in Christo padre e señor don Juan Arias de Avila, por la gracia de Dios e de la Santa Iglesia de Roma obispo de Segobia, del Consejo del rey e de la reyna de España, estatuyo, ordeno e nombro la cofradia e hermandad del hospital del señor Diagarias, su progenitor, el qual dicho ospital fizo el dicho señor Diagarias en la çibdad de Segobia, para la qual dicha cofradia el dicho muy reverendo señor obispo resçibio los estatutos y ordenanças que la cofradia e hermandad de los bienaventurados martires Sant Cosme e Sant Damiano de la villa de Valladolid (entre líneas: tiene), reservando en sy poder para añadir, corregir o emendar o quitar estatuto o estatutos segund que por su señoria bisto fuere convenir para mayor devoçion, reservando ansi mesmo poder en sy para resçeibir cofrades todo el tiempo que su señoria viviere fasta en el numero de dozientos cofrades. Y quiso su señoria que despues de sus dias quede esta facultad e poder al señor Juan Arias de Avila, señor de las villas de Torrejon e Puñoenrostro, sy residiere e biviere en Segobia e a su (tachado: s) deçendiente heredero, sy tambien aquel tal deçendiente e heredero residiere e viviere en la dicha çibdad de Segovia. E sy el dicho Juan Arias e sus (sic) descendiente e heredero non residieren e bivieren en la dicha çibdad de Segobia, quiso su señoría que quede este su dicho poder de resçibir cofrades e añadir, corregir e emendar estatutos a Pedrarias Davila, hermano del dicho señor Juan Arias, sobrino de su señoria, e a los deçendientes del e suçesores o suçesor en el patrimonio de su señoria para siempre jamas. E desde agora su señoria entro por cofrade en la dicha cofradia del dicho hospital del señor Diagarias e resçibio las dichas ordenanças, leyes e estatutos para el dicho ospital que tiene la cofradia de los dichos bienaventurados martires Sant Cosme e Sant Damiano de la dicha villa de Valladolid, segund e por la forma via e manera que dicha es, e resçibio su señoria ansy mesmo por hermanos e cofrades de ella e para la dicha cofradia del dicho ospital del señor Diagarias a las personas siguientes, conviene a saber: al muy illustre e muy magnifico señor, el señor don Andres de Cabrera (va en letra muy apretada don Andrés de Cabrera), marques de Moya, e a la ylustre e muy magnifica señora, la señora Bobadilla, marquesa de Moya (va en letra muy apretada la señora Bobadilla) e al dicho señor Juan Arias de Avila, señor de las villas de Torrejon e Puñoenrostro, y al señor Françisco de Bovadilla e al señor Pero Gomez de Villareal e al dicho Pero Arias de Avila e a don Alonso Arias, arcediano de Sepulvega (corregida la v sobre una g), e a Fernand Arias e a Alonso Arias e a Pero Arias, regidor de la çibdad de Segovia, e a Juan Arias de la Hoz e a Anton Arias e a Françisco Arias, regidor de Segovia,

⁵⁷ Se ha respetado al máximo la grafía del texto transcrito, siguiendo como normas:

- Han sido desarrolladas las abreviaturas.
- Se han usado las mayúsculas, las minúsculas y la división de las palabras según el uso actual.
- Se han introducido los signos de puntuación según el uso actual.
- La *i* se ha transcrito como *i* cuando actúa como vocal, optándose por *j* o *y* cuando lo hace como consonante.
- Las letras dobles al inicio de palabra han sido eliminadas.
- La lectura dudosa se presenta dentro de [].

e a Luis de Villaça e a Gomez de Tapia e a Alonso de Cabrera e a Fernando de Cabrera e a Rodrigo de Contreras e a Gonçalo de Villafaña e a Francisco de Tordesillas (margen inferior: Vale enmendado entre lineas o diz tiene non enpesca) y a Porras e a Diego de Peñalosa e a Diego Machuca e a Antonio de Mendaño e a Anton de Mesa e a Sancho de Contreras e a Vela Nuñez e a Alvaro Daça e a Diego de Peralta e a Francisco de Peralta e a Nuño de Portillo e a Juan Alonso, yerno de Rodrigo de Contreras, e a Juan de la Hoz e a Francisco de la Hoz e a Juan del Rio e a Fernando del Rio e a Diego del Rio e a Samaniego e a Gabriel de Tapia e a Pedro Ladron e a Christoval de Cuellar e a Diego del Castillo, alcaide, e a Malpaso e a Gomez Tello, alcaide, e a la señora Theresa Mexia e a la señora doña Ynes de Tapia e a la señora doña Mençia de Tapia e a la de Alonso del Castillo⁵⁸ e a su muger de Vascones e a la señora doña Beatris de Cabrera e a la señora doña Juana, muger de Pedro de la Plata,⁵⁹ e a Juan Fernandes de Alcabdete, contador, e a Fernand Peres e a Carrasco e a Buysan, el viejo, e a Buysan, el moço, e a Villareal e a Fernando Dias e a Gomez de Buitrago e a Antonio de Buytrago e a Juan de Ysla e a Pineda e a Pedro de Avila e a Gonzalo del Rio, regidor, e a la señora su madre⁶⁰, e a Alonso de Avila, e a Gonzalo (tachado: Francisco) Ramires e a Alvaro de Soria e a Tapia e a Gonçalo de Villaça e a su hermano e a Alonso Peres de Toledo e a Alonso de Guivara, notario, e a Fernando de Guardio e a el ama Mari Gutierrez (escrito con letra más pequeña y apretada) e al maestrescuela de Segobia don Juan Garçia e al provisor Rodrigo de Leon e a Francisco Garcia, canonigo, e a Gomez de Avila, canonigo, e a don Juan del Hierro, dean de Segovia, e a Alonso Alvares, canonigo, e al juez canonigo de Segobia e a Alonso de Segobia e a Juan de Segobia e a Ponçe e a Tarascon e a Alonso de Salamanca e a Santillana e a Christoval de la Concha e a Gonçalo Rodriguez de Aranda, contador, e a Antonio de Guadalupe e a Quintanapalla, arcediano de Cuellar, e al maestro de la Torre e a Diego del Hierro e a Artiaga e a Sant Juan e a Alonso de Madrigal e a Andres de Madrigal e a Bernaldino de Villafaña e a Christoval de la Mota e a Diego Çapata e a Alonso Alvares e a Pedro de Cuellar e a Alonso de Villarroel e a Antonio Flores, notario infraescripto, e a Fernando de Funes, secretario de su señoria, e al bachiller de Segobia e al bachiller Navarro Juan de Sant Juan e a Juan de Buendia e a Alvaro de Ferreras e a Antonio de Villacastin e a Juan de Escalona; fue la voluntad de su señoria que si algunos de todos los susodichos, ante que le sea notificado de como es cofrade de la dicha cofradia, se acordare en logar de ellos poner otros, que se pueda poner como a su señoria visto fuere; lo cual todo que dicho es, e cada una cosa e parte de ello, el dicho muy reverendo e muy magnifico señor don Juan Arias de Avila, obispo de Segovia, fizo, dixo, estatuyo, nombro e establescio, segund e en la manera e forma que dicho es, de e sobre lo qual todo que dicho es e de cada una cosa e parte de ello el dicho muy reverendo señor obispo pidio, mando e requirio a mi el dicho notario le diese un testimonio dos o mas sygnado o signados e a los presentes rogo que de ello fuesen testigos, que fue fecho e otorgado e paso segund e como dicho es en la alma çibdad de Roma, en las casas de la morada de su señoria, in regione [] prime, dia mes e año indixon e pontificado susodichos, seyendo presentes por testigos Alfonso de Villarroel, thesorero, e Francisco Carrança i Bernardino de Villafaña, camarero, e criados de su señoria para esto llamados e rogados.

⁵⁸ AHPSg, Marquesado de Lozoya, 70/7, 1503, diciembre, 2. Segovia. Traslado sacado en dicha ciudad a 29 de marzo de 1516, se llamaba Constanza de Vascones.

⁵⁹ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Ejecutorias, caja 41/19, 1491, octubre, 17 documenta a la esposa de Pedro de la Plata como Juana Sánchez.

⁶⁰ Muy posiblemente María Álvarez Solier, viuda de Rodrigo del Río.

A (signo) F

Antonius

Flores

Tandem omnia vanitas

Yo Antonnio Flores, clerigo de la diocesis de Siguença por la autoridad apostolica, notario publico, que fui presente a todo lo que dicho es en uno con los dichos testigos e demandado ruego, pedimiento e otorgamiento de su señoria del señor obispo de Segobia, mi señor, este publico instrumento de testimonio con mi propia mano escrevi e subscribi e de mis (sic) signo e nombre acostumbrados sigue e a fee e testimonio de verdad rogado i requerido.

Antonio Flores.

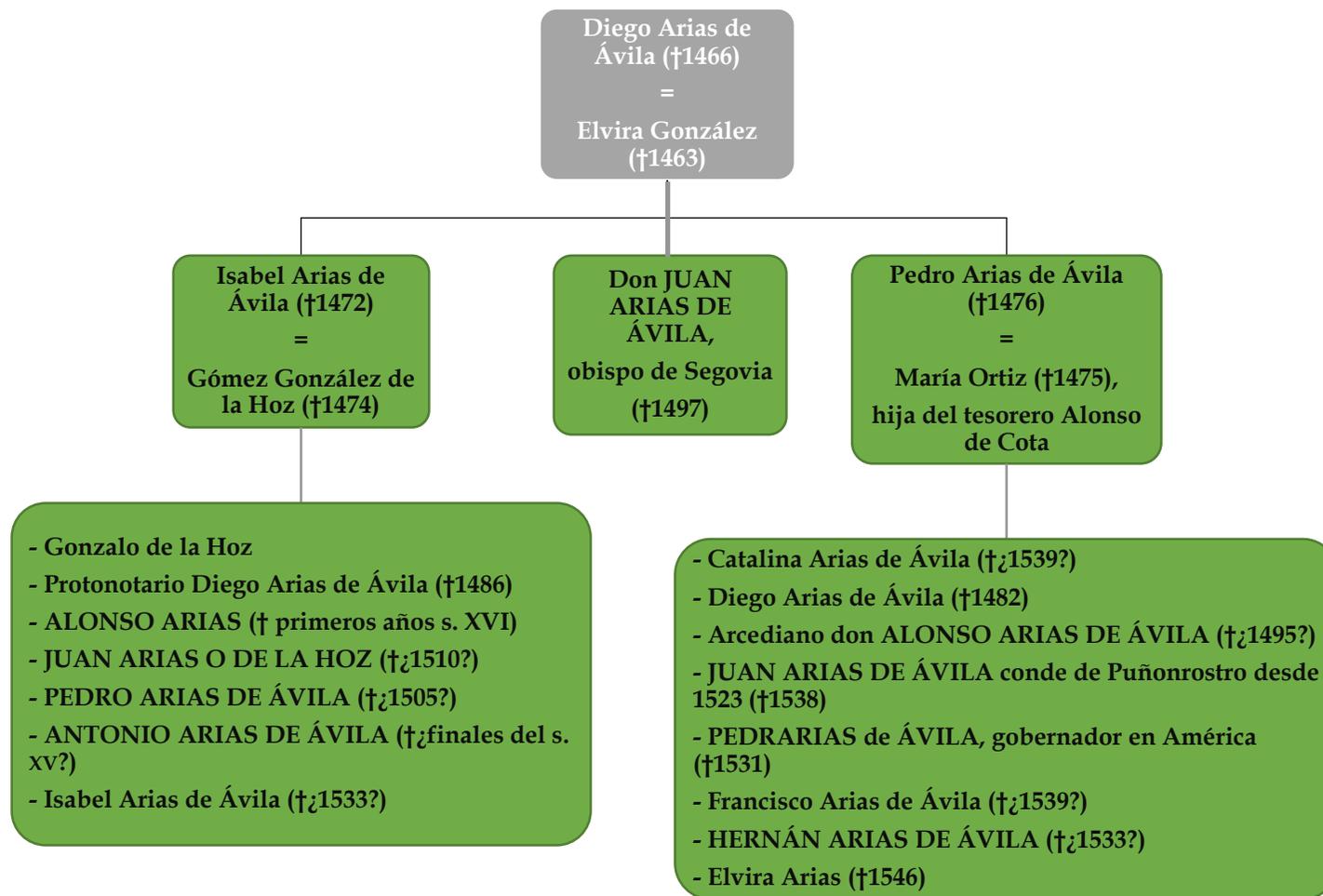
notario apostolico

(Letra del siglo XV) Cofradria (sic) del ospital de Diego Arias.

(Letra posterior) Una escritura de fundación.

(Letra posterior) Fundazion de la cofradia del hospital del señor Diego Arias en la ziudad de Segovia, a de bocazion de San Cosme y San Damian, de que su ylustrisima el señor Juan Arias, obispo de la dicha ziudad, en birtud de pribilejio y bula de Su Santidad, confirmo los estatutos y ordenanzas de la dicha cofradia y entro en ella por cofrade juntamente con todos los señores Arias y demas señores particulares como se bera por el despacho.

Anexo documental II - Las tres primeras generaciones del linaje Arias Dávila⁶¹



⁶¹ Elaboración propia. Los personajes cuyos nombres propios figuran en mayúscula fueron designados cofrades en 1494.